

PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026573020178673** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRIAD-B4

Bogotá D.C, 23 de junio de 2026

Señor Coronel
CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA GALLO
Director Central Administrativo y Contable Especializada de Ingenieros
Carrera 46 N° 20a-29
Bogotá, D.C.

Asunto: Justificación técnica para la ampliación del Alcance de las especificaciones técnicas segundas observaciones

Con toda atención, me permito informar a mi Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros que, con el propósito de fortalecer la pluralidad de oferentes, optimizar la participación de fabricantes y garantizar una mayor eficiencia dentro del proceso contractual, se efectuó una revisión integral de las Especificaciones Técnicas (ET), ampliando y precisando su alcance técnico, sin modificar los requisitos esenciales ni las necesidades operacionales que dieron origen al requerimiento.

Se precisa que las respuestas emitidas a las observaciones presentadas por los oferentes no modifican ni alteran las especificaciones técnicas esenciales, las condiciones funcionales, el desempeño esperado de los bienes requeridos, ni el objeto y la finalidad de la contratación. Por el contrario, las aclaraciones efectuadas tienen como propósito brindar mayor precisión respecto de la aplicación de la normatividad técnica vigente, identificar de manera más detallada las normas nacionales e internacionales aplicables y permitir la participación de diferentes tecnologías disponibles en el mercado que cumplan o superen los requerimientos establecidos por la Entidad.

En consecuencia, las respuestas emitidas constituyen precisiones y aclaraciones de carácter técnico que no generan modificaciones sustanciales al proceso contractual ni afectan las condiciones de selección, manteniéndose incólumes los requerimientos esenciales definidos por la Entidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos previstos y preservando las capacidades operacionales requeridas.



Dirección de la dependencia/unidad militar y municipio
Correo electrónico institucional de la dependencia/unidad militar
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

Radicado N° 2026573020178673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRIAD-B4

Asimismo, la incorporación de cuadros de análisis para cada Especificación Técnica permite evidenciar que las precisiones efectuadas corresponden exclusivamente a ajustes de carácter aclaratorio y de armonización técnica, derivados de la evolución tecnológica de los equipos, materiales y sistemas objeto del proceso, sin generar modificaciones sustanciales al alcance de la necesidad, al objeto contractual ni a las condiciones técnicas esenciales inicialmente definidas.

Se precisa que, en atención a las observaciones formuladas durante el proceso de selección, la Entidad realizó una revisión integral de la normatividad técnica aplicable y de las tecnologías disponibles en el mercado, con el propósito de brindar mayor claridad respecto de la interpretación y aplicación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones. En este contexto, las respuestas emitidas permiten identificar de manera expresa las normas nacionales e internacionales aplicables a los bienes objeto de contratación, así como las diferentes alternativas tecnológicas que satisfacen o superan los requerimientos funcionales y de desempeño establecidos por la Entidad.

En consecuencia, las precisiones efectuadas no modifican la necesidad institucional, el objeto contractual, las condiciones de participación ni las especificaciones técnicas esenciales que sustentan el proceso de contratación. Por el contrario, constituyen aclaraciones orientadas a garantizar la correcta comprensión de los requisitos técnicos, promover la pluralidad de oferentes, fortalecer los principios de selección objetiva y libre competencia, y asegurar que las propuestas presentadas cumplan con los estándares de calidad, seguridad, funcionalidad y rendimiento requeridos para el adecuado cumplimiento de los fines de la contratación.

Tabla 1 Traje encapsulado Nivel A

TRAJE DE PROTECCIÓN NIVEL A ENCAPSULADO			
No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-01793/ING-2			
ÍTEM	TEXTO ACTUAL ET ORIGINAL	TEXTO AJUSTADO / ALCANCE	TIPO DE MODIFICACIÓN
Vida útil	Igual o superior a 10 años.	Igual o superior a 10 años.	Se mantiene.
Sistema de seguridad interno	Material interno para fijación del equipo.	Sistema de fijación ajustable compatible con diferentes configuraciones de ERA.	Mínimo 5 tallas
Normatividad principal	NFPA 1991-2016, EN 943, ASTM F1052, ISO 6529.	NFPA 1990 Edición 2022, EN 943-2, ISO 16602, EN ISO 13688, EN 1073-1 y BS 8467.	Se actualiza normativamente.
Botas y calcetín	Botas integradas resistentes a químicos con punta de seguridad suela antideslizante y resistentes a ambientes NBQR	Deberá contar con certificación de cumplimiento de la Norma NFPA 1990, edición 2022.	Se actualiza normativamente.

Especificaciones técnicas traje nivel A, elaboración propia BRIAD 2026



Carrera 45 No. 20ª -05 Canton Militar Caldas, guardia Policía Militar
Celular 310 2495155
Correo: briad@ejercito.mil.co



Radicado N° 2026573020178673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRIAD-B4

Tabla 2 Traje encapsulado Nivel B

TRAJE DE PROTECCIÓN NIVEL B			
No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-01803/ING-2			
ÍTEM	TEXTO ACTUAL ET ORIGINAL	TEXTO AJUSTADO / ALCANCE	TIPO DE MODIFICACIÓN
Permeabilidad	Máximo 1 µg/cm².	Máximo 1 µ/cm2 o clase 6 de acuerdo con la norma ISO 6529,	Se amplía modificación.
Vida útil	Igual o superior a 10 años.	Mínimo de cinco (5) años y como máximo 10 años	Se amplía
Antiestático	Cumplimiento NFPA 1991 para disipación de carga estática.	Demostrar mediante pruebas realizadas de acuerdo con lo establecido en la norma NFPA 1990 edición 2022 o EN 1149-5:2008	Se amplía
Normatividad principal	NFPA 1992:2018, EN 14126, ISO 6530, EN ISO 6529, NFPA 1994:2018.	NFPA 1990 Edición 2022, EN 14126, EN ISO 13688, EN 1073-2, EN 1149-5 y demás normas equivalentes.	Se actualiza normativamente.
Capas de protección	Material multicapa	Cinco capas mínimas conformadas por dos capas externas Spundonded, una capa intermedia melblown y dos capas externas de barrera química o barrera química que permita protección Tipo 3/4/5.	Se amplía

Especificaciones técnicas traje nivel B, elaboración propia BRIAD 2026

Tabla 3 Traje encapsulado Nivel C

TRAJE DE PROTECCIÓN NIVEL C			
No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-04121/ING-01			
ÍTEM	TEXTO ACTUAL ET ORIGINAL	TEXTO AJUSTADO / ALCANCE	TIPO DE MODIFICACIÓN
Tipo de tejido	Material con barrera química.	Material no tejido con barrera química o material que permita protección Tipo 3, Tipo 4 o Tipo 5.	Se amplía.
Capas de protección	Material multicapa.	Cinco capas mínimas conformadas por dos capas externas Spunbonded, una capa intermedia Meltblown y dos capas externas de barrera química.	Se precisa técnicamente.

Especificaciones técnicas traje nivel C, elaboración propia BRIAD 2026



Carrera 45 No. 20ª -05 Canton Militar Caldas, guardia Policía Militar
 Celular 310 2495155
 Correo: briad@ejercito.mil.co



Radicado N° 2026573020178673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRIAD-B4

Tabla 5 Equipo de respiración autocontenido

EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDO			
No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-01650/ING-3			
ÍTEM	TEXTO ACTUAL ET ORIGINAL	TEXTO AJUSTADO / ALCANCE	TIPO DE MODIFICACIÓN
Presión de trabajo	Equipo de respiración autocontenido de alta presión, 4500 PSI.	Equipo de respiración autocontenido de alta presión, 4500 PSI.	Se mantiene.
Duración nominal	La duración nominal del equipo puede ser de 45 a 60 minutos.	La duración nominal del equipo puede ser de 45 a 60 minutos.	Se mantiene.
Prueba de funcionalidad	Antes de la entrega debe realizarse prueba con hidrostática nivel 1 y nivel 2, comprobando circulación de aire.	Se mantiene como criterio de verificación funcional del equipo antes de entrega.	Se mantiene.

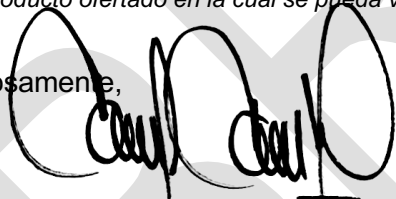
Especificaciones técnicas traje nivel C, elaboración propia BRIAD 2026

NOTAS: El proponente deberá presentar certificación de compromiso por mantenimiento preventivo de tres (3) años, el cual debe contar con el aval del fabricante donde se evidencie que el proponente dispone de un taller o centro de servicio técnico autorizado en el país, el cual cuente con:

- Personal técnico certificado o capacitado directamente por el fabricante.
- Herramientas y medios idóneos para la ejecución, registro y trazabilidad de las pruebas e intervenciones a los equipos SCBA y trajes Nivel A.

Además de que deberá demostrar ser distribuidor autorizado de la marca y referencia ofertada y aportar las fichas técnicas del producto ofertado en la cual se pueda verificar el cumplimiento técnico de la marca y referencia propuesta

Respetuosamente,



Coronel. CARLOS ALBERTO CASTRILLON MORA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRIAD

Elaboró: CP. Luis Sarmiento
Control Interno BRIAD



Carrera 45 No. 20ª -05 Canton Militar Caldas, guardia Policía Militar
Celular 310 2495155
Correo: briad@ejercito.mil.co

